

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
Certificación de plano manzanero		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Es un documento emitido, por la autoridad catastral, que contiene los datos técnicos registrados en el padrón catastral			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	AME/TM/CAT/004/2026		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Art. 170 fracción XII, 171 fracción XVIII Y 173 DEL Código Financiero del Estado de México y Municipios Art. 5 fracción I, 21, 22 y 23 del reglamento del título V del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Art. 166 del Código Financiero para el Estado de México y Municipios.		
DOCUMENTO A OBTENER	Certificación de plano manzanero	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	El Ejercicio Fiscal Vigente
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	No aplica	El Contribuyente debe realizar el trámite de manera presencial y realizar su pago en caja de la Tesorería Municipal	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando el propietario o alguna autoridad lo requiera.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	En el supuesto de que no se encuentre actualizada la información con la que se cuenta, se realiza una verificación de campo, con el objetivo de dar certeza a los contribuyentes		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO -ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1.- Solicitud por escrito o en el formato establecido.	SI	1	Art. 170 fracción XII, 171 fracción XVIII y 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Art. 5 fracción 1, 21, 22 y 23 del reglamento del título V del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Art. 166 del Código Financiero para el Estado de México y Municipios.
2.- En caso de copropiedad, deberá presentar el acuerdo o documento en el que conste la autorización de la gestión del servicio por los copropietarios.	SI	1	
3.- Identificación oficial vigente del propietario, poseedor o copropietarios del inmueble y de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal.	SI	1	
4.- Documento que acredite la propiedad	SI	1	
5.- Recibo de pago predial del ejercicio fiscal vigente.	SI	1	
6.- Croquis de localización del predio señalando la propiedad en el formato Google Maps con la capa "Satélite".	SI	1	
7.- Pago por el servicio solicitado.	SI	1	

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

8.- En caso de representación legal presentar carta poder simple debidamente requisitada o bien poder notarial.				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1.- Solicitud por escrito o en el formato establecido.	SI	1	Art. 170 fracción XII, 171 fracción XVIII y 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
2.- En caso de copropiedad, deberá presentar el acuerdo o documento en el que conste la autorización de la gestión del servicio por los copropietarios.	SI	1	Art. 5 fracción 1, 21, 22 y 23 del reglamento del título V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
3.- Identificación oficial vigente del propietario, poseedor o copropietarios del inmueble y de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal.	SI	1	Art. 166 del Código Financiero para el Estado de México y Municipios.	
4.- Documento que acredite la propiedad	SI	1		
5.- Recibo de pago predial del ejercicio fiscal vigente.	SI	1		
6.- Croquis de localización del predio señalando la propiedad en el formato Google Maps con la capa "Satélite".	SI	1		
7.- Pago por el servicio solicitado.	SI	1		
8.- En caso de representación legal presentar carta poder simple debidamente requisitada o bien poder notarial.	SI	1		
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
1.- Solicitud por escrito o en el formato establecido.	SI	1	Art. 170 fracción XII, 171 fracción XVIII y 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
2.- En caso de copropiedad, deberá presentar el acuerdo o documento en el que conste la autorización de la gestión del servicio por los copropietarios.	SI	1	Art. 5 fracción 1, 21, 22 y 23 del reglamento del título V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
3.- Identificación oficial vigente del propietario, poseedor o copropietarios del inmueble y de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal.	SI	1	Art. 166 del Código Financiero para el Estado de México y Municipios.	
4.- Documento que acredite la propiedad	SI	1		
5.- Recibo de pago predial del ejercicio fiscal vigente.	SI	1		
6.- Croquis de localización del predio señalando la propiedad en el formato Google Maps con la capa "Satélite".	SI	1		
7.- Pago por el servicio solicitado.	SI	1		
8.- En caso de representación legal presentar carta poder simple debidamente requisitada o bien poder notarial.	SI	1		
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.- Presentarse directamente en ventanilla. 2.- Presentar la documentación requerida. 3.- Cumplir con el tiempo de respuesta y pagar el servicio requerido			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	7 días hábiles			
COSTO	2.5 UMA	FUNDAMENTO JURIDICO	Art. 166 del Código Financiero para el Estado de México y municipios.	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	X	X	X	N/A



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"



¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Directamente en caja de la tesorería municipal.
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN	
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	En casos de solicitudes de cualquier servicio catastral, relacionado con inmuebles que presenten algún litigio entre particulares notificados formalmente por la autoridad jurisdiccional o documentado por alguna de las partes ante la autoridad catastral, mediante la presentación de la copia certificada del acuerdo correspondiente, o de la sentencia emitida por la autoridad jurisdiccional.- la unidad administrativa catastral suspenderá la prestación del servicio solicitado, hasta en tanto la instancia competente resuelva en definitiva la controversia.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	En los casos que se trate de predios de dominio público.

DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Tesorería Municipal		Catastro Municipal	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Perla López Carrillo	
DOMICILIO			
CALLE	Plaza de la Constitución	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	Amecameca de Juárez
C.P.	56900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN Lunes a Viernes de 9:00 hrs. a 16:00 hrs. y Sábados de 9:00 hrs. a 13:00 hrs.	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
597	6 88 03 41	N/A	catastro_25@amecameca.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A		
DOMICILIO			
CALLE	N/A		NO. INT. Y EXT. N/A
COLONIA	N/A	MUNICIPIO	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN N/A	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Si mi predio tiene problemas legales puedo tramitar este certificado?		
RESPUESTA:	No, si esta notificado formalmente por la autoridad competente.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Con este documento puedo conocer el nombre de mi colindante actual?		
RESPUESTA:	No, ya que la certificación de plano manzanero es únicamente una representación gráfica de su predio en las carpetas manzanas.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Es necesario presentar mi identificación oficial para este trámite?		

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

RESPUESTA:	Si, ya que así lo estipula el manual catastral.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	

ELABORÓ:  LIC. VÍCTOR BARRAGÁN RUIZ COORDINADOR DE CATASTRO	VISTO BUENO:  LIC. PERLA LÓPEZ CARRILLO TESORERA MUNICIPAL DEL AMECAMECA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: <u>03</u> / <u>02</u> / 2026
---	--	---

Ayuntamiento de Amecameca
Estado de México
2025-2027

COORDINACIÓN DE CATASTRO

Ayuntamiento de Amecameca
Estado de México
2025-2027

TESORERÍA MUNICIPAL